

La regeneración de las políticas de cooperación y solidaridad: el caso de la Comunidad Valenciana

The regeneration of policies of cooperation and solidarity: the case of the Valencian Community

MARÍA ÁNGELES ABELLÁN LÓPEZ
Y GONZALO PARDO BENEYTO*



PALABRAS CLAVE

Cooperación; Solidaridad; Objetivos de Desarrollo Sostenible; Políticas Públicas; Gobernanza; Comunitat Valenciana.

RESUMEN Este artículo tiene por objeto analizar cuáles las primeras actuaciones de la nueva Conselleria de Cooperación de la Comunidad Valenciana. Se ha pretendido reforzar los mecanismos de cooperación —en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible— con un protagonismo destacado de las universidades públicas valencianas.

KEYWORDS

Cooperation; Solidarity; Sustainable Development Objectives; Public Policies; Governance; Comunitat Valenciana.

ABSTRACT This paper wants to analyze the first policies made by Conselleria of Cooperation of the Valencian Community. In this way, this institution wants to reinforce cooperation mechanisms —in the sustainable development objectives framework— with a special main role of Valencian public universities.

* **María Ángeles Abellán López** es profesora de la Universidad Miguel Hernández.
Gonzalo Pardo Beneyto es profesor de la Universidad de Alicante.

MOTS CLÉS

Coopération; Solidarité; Objectifs de Développement Durable; Politiques Publiques; Gouvernance; Comunitat Valenciana.

RÉSUMÉ

Cet article a pour objet d'analyser quels ont été les premiers performances de la nouvelle Conselleria de Coopération de la Communauté de Valence. On a essayé de renforcer les mécanismes de coopération —dans le cadre des objectifs de développement durable—, avec un rôle très formidable dans les universités publiques valenciennes.

Introducción

Con la creación en 2015 de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación y Solidaridad, la Comunitat Valenciana ha pretendido reforzar los mecanismos de cooperación, incardinados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tras un largo período de declive de la cooperación al desarrollo como política pública relevante.

El marco teórico utilizado en esta comunicación es el neoinstitucionalismo sociológico (Meyer y Rowan, 1977; March y Olsen, 1984; DiMaggio y Powell, 1991; Selznick, 1996; Pierson, 2000; Mahoney, 2000; Peters, 2003) porque fundamenta la hipótesis de que esta Conselleria nace con la finalidad de legitimar ante la sociedad las intervenciones político-administrativas de la Generalitat Valenciana y de forma concreta, en el área de la Cooperación al Desarrollo. La perspectiva neoinstitucional considera que los aspectos institucionales influyen en gran medida en la conducta de los actores políticos y sociales. La elaboración de políticas públicas normativas para regenerar la legitimidad constituye uno de los ejes fundamentales de actuación de la Generalitat Valenciana, en el sentido de que la legitimidad no es un recurso más sino un atributo normativo, una institución invisible que teje lazos constructivos entre el poder y la sociedad (Rosanvallon, 2010). Esta razón justifica que las instituciones desarrollen actuaciones para reparar la legitimidad, al objeto de asegurar la integración social. En este sentido, las políticas públicas de cooperación en la Comunitat Valenciana —que habían sido damnificadas en los últimos años—, requerían el desarrollo de instrumentos de legitimación ante la ciudadanía, propósito encomendando a la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación y Solidaridad.

Tampoco se puede olvidar las presiones del entorno y como este fuerza a los individuos de una organización a tomar decisiones estratégicas con el objetivo de sobrevivir. De esta forma la legitimidad es un recurso más que explica el trabajo de las instituciones por realizar cambios en la organización y llevar a cabo políticas

de regeneración democrática (DiMaggio, 1988; DiMaggio y Powell, 1983; Meyer y Rowan, 1977).

En esta comunicación se ha utilizado el método hermenéutico para reconstruir e interpretar el proceso de institucionalización de las políticas públicas de cooperación y solidaridad en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Comunidad Valenciana. Para ello, se han analizado las actuaciones y las fuentes normativas promulgadas por la institución autonómica y se ha realizado una entrevista semiestructurada¹ al director general de Cooperación de la Conselleria, en la actualidad, D. Federico Buyolo García².

La cooperación al desarrollo en la Comunitat Valenciana. La Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación y Solidaridad

La cooperación al desarrollo en la Comunitat Valenciana se enmarca dentro de la estrategia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Esta última, a su vez, está coordinada con la política europea comercial y de cooperación de la Unión Europea (UE). Los socios comunitarios gestionan la política de Ayuda al Desarrollo y de Cooperación, aunque la UE dispone una parte de los fondos y marca los criterios de relación de los Estados miembros con los países a los que se está ayudando (Bataller y Jordán, 2013; Granell, 2006). La Comunidad Valenciana ha centrado sus esfuerzos en la cooperación descentralizada, por la que las instituciones públicas subnacionales disponen de un presupuesto concreto que se enmarca en el Plan Director para la Cooperación Española y que se desarrolla a partir de otro documento propio, el Plan Director de Cooperación de la Comunitat Valenciana. Además, las aportaciones municipales se organizan a través de fondos mancomunados en los que participan distintas instituciones (Martínez *et al.*, 2006). En el caso de la Comunitat Valenciana dicho fondo es el Fons Valencià per la Solidaritat.

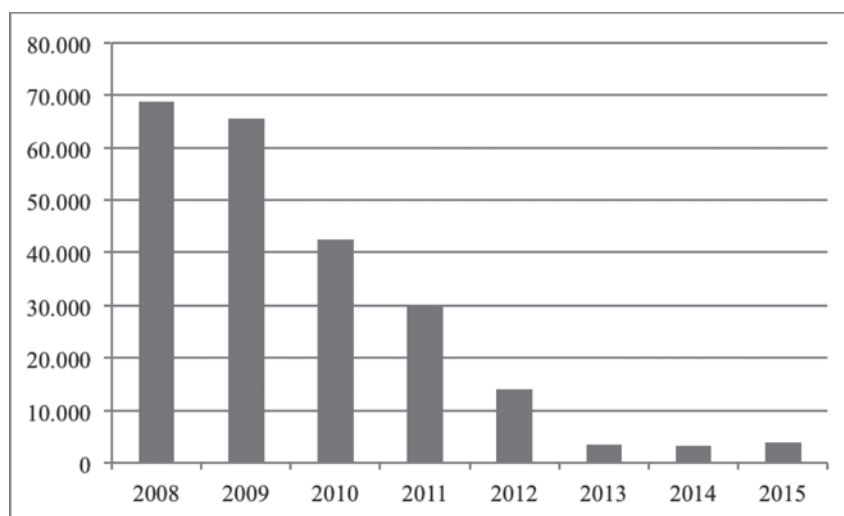
En el actual contexto de Gobernanza, todas las políticas públicas están condicionadas por el comportamiento de los actores tanto nacionales como internacionales. La coproducción significa interdependencia de redes para generar respuestas a los problemas actuales. Se parte del reconocimiento de que ninguno de los actores tiene por sí solo capacidad y recursos para resolver los problemas que se plantean.

-
- 1 Con el objetivo de conseguir el máximo rigor científico y, al mismo tiempo, respetar las normas de estilo para las comunicaciones de este congreso —sin sobrepasar la extensión requerida—, los autores ponen a disposición de los interesados la entrevista cualitativa, con fines científicos, a través de una petición justificada mediante correo electrónico.
 - 2 Los autores queremos agradecer, especialmente, la colaboración del director general de Cooperación, D. Federico Buyolo García por su predisposición desinteresada a participar en esta investigación.

Por otro lado, en la última década, las comunidades autónomas han debido de realizar una serie de recortes y reformas encaminadas a cumplir con el objetivo de déficit marcado por el Estado. En este escenario de duro ajuste presupuestario, la partida de Cooperación al Desarrollo de la Generalitat Valenciana ha sufrido una seria reducción, como consecuencia de la preocupación por el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el Memorándum de Entendimiento³ firmado por el Gobierno de España.

Como se puede comprobar en el gráfico 1, se ha pasado de 68.848.630 millones de euros a 3.298.300 en 2014 en lo que a Cooperación se refiere. Esta constatación ha supuesto pasar de un 0,4295% a un 0,0193%, respecto al total del presupuesto consolidado, lo que evidencia un acusado descenso presupuestario. Hay que destacar que dicha tendencia negativa se revierte en 2015 —coincidiendo con la creación de la Conselleria—, incrementándose ligeramente el presupuesto pasando a ser de 3.877.030, lo que supone un 0,021% sobre el presupuesto consolidado.

Gráfico 1. Evolución del Presupuesto Consolidado en Cooperación de la Generalitat Valenciana (en miles de euros)



Fuente: Coordinadora Valenciana de ONGD (2015).

³ El Memorándum de Entendimiento hace referencia a los documentos que especifican medidas de política económica —generalmente restrictiva—, a las que un país se compromete a cambio de una ayuda financiera. Estos memorándums han sido los que han marcado la política económica de países como Grecia, Portugal, Irlanda, Chipre o España en la crisis económica desencadenada a partir de 2008.

A esta disminución importante del presupuesto de cooperación, se deben añadir las deficiencias procedimentales en la adjudicación de subvenciones a organizaciones que no tenían experiencia en esta área y su uso para la adquisición de inmuebles (Mira-Perceval, 2011; Vicente, 2015). Estas prácticas fraudulentas seguían un *modus operandi* clásico, donde la complicidad de los actores implicados y el desvío de fondos públicos hacia menesteres privados, era un hecho (Della Porta, 2001).

Por otro lado, la aprobación por la Asamblea General de la ONU de la Resolución 70/1, el 25 de septiembre de 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible hacía necesario un cambio de estrategia para incorporar los 17 ODS. El marco multidisciplinar de los ODS pretende implementar una estrategia de programas e intervenciones, de carácter transversal, que abarca el desarrollo humano, el planeta, la prosperidad, la paz mundial, las alianzas y la justicia, de un modo mucho más realista y holístico que los Objetivos del Milenio y con una orientación hacia lo local.

Es por esto que el nuevo gobierno surgido después de las elecciones a las Cortes Valencianas de mayo de 2015, se impone una serie de medidas normativas para revertir la mala praxis en el área de Cooperación.

De esta manera, el nuevo impulso político se propone 3 propósitos fundamentales: a) Relegitimar el sistema político-administrativo valenciano; b) Potenciar la cooperación al desarrollo y, c) Incorporar los ODS a la agenda política.

El primer propósito, a saber, la legitimación del sistema político administrativo valenciano se materializó con el Decreto 103/2015, por la que se crea la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. Concretamente, esta Conselleria tiene atribuida el mandato legal de diseñar las políticas públicas en las siguientes materias: a) la transparencia de la actividad pública; b) la participación de la sociedad civil y ciudadana; c) la responsabilidad social, d) el fomento del autogobierno y el desarrollo estatutario; e) la cooperación al desarrollo y la solidaridad. Estas competencias confluyen en la aspiración políticas de potenciar valores normativos.

Desde un punto de vista de la relación entre las instituciones y la sociedad, la transparencia es un valor intrínseco a la acción administrativa del que debe emanar un flujo confiable de información (Belmonte, 2014) a través del derecho de petición de información y la publicidad activa. Respecto a la participación, esta es entendida como la acción por la cual la ciudadanía —organizada o no— participa de la toma de decisiones de los representantes públicos y trata de consolidarse como un referente legislativo axiológico. En cuanto a la responsabilidad social y el fomento del autogobierno aparecen como valores propios de la sociedad valenciana. Finalmente, la cooperación trata de englobar aquellas acciones políticas que se incardinan en los valores de solidaridad, de desarrollo sostenible y de igualdad material de los pueblos. El segundo y tercer propósito han consistido en potenciar la Cooperación al Desarrollo e incorporar a la agenda política los ODS, que serán tratados en el siguiente epígrafe.

En este sentido, el director general de Cooperación considera que los principales retos que ha tenido que afrontar son los siguientes:

- ▶ “Por un lado, cambiar la imagen que se tenía de la cooperación valenciana y por otro, crear un nuevo modelo desde la participación de todos los agentes de la cooperación”.
- ▶ “Tras los escándalos de corrupción de la anterior dirección que llevaron al Conseller a la cárcel era necesario devolver a la cooperación valenciana la dignidad que nunca debió perder. Por desgracia durante muchos años se asoció la corrupción a la cooperación y por ende a las ONGD algo que era completamente incierto y además injusto [...]. Por otro lado, la desestructuración que se vivía era muy patente. Una desconexión entre administración y ONGD, sociedad civil e instituciones tanto nacionales como internacionales. El nuevo modelo debía recuperar la participación y la colaboración de todos y todas para construir un nuevo modelo de cooperación valenciana [...]”.

Las nuevas políticas públicas de cooperación

Las actuaciones iniciales de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación se han orientado a establecer relaciones con los diferentes actores políticos y sociales en el actual contexto de Gobernanza multinivel, que responda a la incertidumbre y complejidad del entorno.

El director general de Cooperación destaca a este respecto que: “Sin duda alguna la creación de alianzas se ha convertido en el primer objetivo de la DG. No solo desde un punto de vista interno, sino además con otras redes de trabajo tanto a nivel nacional como internacional que nos ha permitido poder diseñar nuevas políticas alineadas con los principales movimientos a nivel internacional. En el ámbito interno se ha trabajado en generar estas alianzas con los distintos actores de la cooperación: ONGD, Universidades, Empresas, Administraciones locales y otros departamentos de la propia Generalitat”.

Esta política relacional se ha potenciado, además, a través de las relaciones públicas, participando en jornadas, seminarios, conferencias y actos institucionales, mediante la presencia activa de la secretaria autonómica y directores generales de la Conselleria.

En cuanto a las políticas públicas en materia de cooperación, se ha centrado en coordinar su acción con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas en el marco de la cooperación española. Para ello, se ha articulado una doble estrategia: “Por un lado la territorialización de los ODS en la Comunitat con el fin de desarrollarla desde las políticas locales hasta las decisiones globales, y por otro lado, la generación de alianzas para el cumplimiento de los ODS”.

Estos objetivos se articulan a través de tres ejes: a) informar a los actores implicados de la importancia de estos objetivos; b) sensibilizar a la ciudadanía con el objetivo de materializar la Agenda 2030 en el territorio valenciano y; c) conseguir que otras instituciones valencianas implementen estas medidas a nivel interno y externo.

Otra de las grandes medidas adoptadas por la Conselleria la constituyen los diversos desarrollos normativos que ha implementado a lo largo del último año. Uno de los más destacados es la reforma del Consejo de Cooperación como órgano consultivo encargado de informar mediante distintos informes técnicos, controlar el cumplimiento del Plan Director de Cooperación y proponer medidas en materia de cooperación. Mediante el Decreto 75/2016, de 17 de junio, del Consell se ha procedido a una nueva regulación del Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo para dar respuesta a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, en el actual contexto de búsqueda legitimidad, la cooperación valenciana exige mayor transparencia, agilidad y eficiencia, por un lado; y, por otro, reivindica más participación en las políticas públicas de los actores políticos y de los grupos políticos representados en Les Corts.

La derogación del Decreto 135/2010, de 10 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban las bases para la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, constituye otra de las medidas más significativas adoptadas por la Conselleria y está encaminada a reforzar los controles y los requisitos técnicos que eviten conductas fraudulentas y corruptas relacionadas con los fondos destinados a la Cooperación al Desarrollo. De lo que se trata es de generar un marco propicio para la rendición de cuentas de los gestores públicos porque están obligados a explicar y justificar las decisiones adoptadas en materia de Cooperación al Desarrollo. La idea subyacente consiste en que los cargos políticos se responsabilicen de sus intervenciones en el ejercicio del poder y, a la vez, se produzca un control más efectivo en la ejecución de los caudales públicos de la Cooperación.

Una tercera medida de gran calado de la Conselleria es la nueva ley de cooperación⁴ que establece: a) los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030; b) la creación de un Alto Consejo Consultivo para el desarrollo de los anteriores objetivos y; c) se hace una referencia explícita a la necesidad de establecer instrumentos de cooperación territorial donde se incluya a la Administración Local en estas políticas; d) el papel de la economía social y a la Responsabilidad Social Empresarial. En la actualidad se están desarrollando una serie de trabajos para la aprobación del Plan Director de la Cooperación al Desarrollo valenciana que regirá durante el periodo 2017-2021.

El Director General destaca a este respecto que el trabajo de su organización está enfocado a: “Informar para que todo el mundo conozca la importancia de la Agenda;

⁴ Véase el anteproyecto de ley de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, que acaba de finalizar el período de información pública: <https://goo.gl/lt3vRx>

Sensibilizar a la ciudadanía de la necesidad de tomar medidas para hacer real la aplicación de la Agenda 2030 en la Comunitat [y]; Comprometer tanto a las instituciones como a la sociedad en la toma de medidas tanto a nivel interno, como a nivel colectivo con el fin de cumplir con los 17 Objetivos y las 169 metas”.

El papel de la universidad como elemento regenerador

Uno de los grandes aliados en materia de Cooperación y Ayuda al Desarrollo en la Comunitat Valenciana es la universidad pública, que desempeña un papel estratégico en la sociedad del conocimiento. Si tradicionalmente se ha considerado que la labor básica de la universidad ha sido la educación de los adultos jóvenes, actualmente se ha ampliado a numerosos objetivos relacionados con la investigación, difusión de la innovación, transferencia tecnológica, formación profesional, programas deportivos, tercera edad y universidad de la experiencia, voluntariado, cooperación, tercer sector, sostenibilidad, labores comunitarias, difusión cultural y contribución a la protección de patrimonio histórico nacional. La contribución universitaria a la cooperación y al desarrollo humano se caracteriza por un compromiso sostenido ante los problemas sociales que persisten en nuestra y el manifiesto interés por buscar las soluciones más adecuadas. La estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE) aprobada en el año 2000 reforzó la actividad universitaria en materia de desarrollo y cooperación, de forma que se institucionalizaron estructuras solidarias en las universidades. Se entiende como estructuras solidarias a cualquier organización —sea cual sea su origen, forma legal u organizativa— que tiene como objetivos: a) el estudio, b) la promoción, c) la formación, d) la investigación, e) la sensibilización y f) la organización de actividades dentro del campo solidario⁵ (Arias y Simón, 2004).

Tal como destaca el Director General de Cooperación, las universidades públicas se han convertido en una piedra fundamental de las políticas de Cooperación en dos ámbitos fundamentales la formación y la investigación por lo que se han suscrito diversos convenios de colaboración con las cinco universidades públicas de la Comunitat⁶ en las que se firmaron diversos convenios en materia de cooperación como la creación de una universidad de verano, la universidad de otoño⁷, la difusión

- 5 Podemos definir el campo solidario como la constelación de ONG e institucionales que se encargan de la defensa de los intereses legítimos de terceros en materia de sensibilización, cooperación e intervención social, entre otras.
- 6 “Para nosotros son un aliado estratégico en dos ámbitos: la formación y la investigación. En este sentido actualmente tenemos suscritos 5 convenios de colaboración con las 5 universidades públicas valencianas para realizar actuaciones en estos dos ámbitos ligadas a los ODS. Las universidades públicas valencianas además desarrollan un máster interuniversitario de Cooperación que es un ejemplo además de estar mejorando la capacitación de los profesionales de la cooperación no solo de nuestra Comunitat sino de toda España” (Declaraciones de la entrevista realizada a D. Federico Buyolo, director general de Cooperación de la Generalitat Valenciana).
- 7 La Universitat de la Tardor tuvo lugar los días 9-11 de noviembre de 2016 en Valencia y fue organizado por las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de mejorar el conocimiento sobre la Agenda 2030 y los ODS. Para más información, véase: <https://goo.gl/5QFHdg>

de los ODS en diversas jornadas⁸, etc. Asimismo, se desarrolla un máster inter-universitario que permite crear y distribuir conocimiento en esta materia. Por lo que las universidades públicas valencianas son las encargadas de “aportar conocimiento, investigar para avanzar, transferir ese conocimiento a través de la formación para seguir creciendo a través del aprendizaje permanente y por lo tanto construyendo una política de cooperación ilustrada”.

Finalmente, la Dirección General de Cooperación y Solidaridad ha solicitado a INGENIO (SCIC-UPV), la realización de la Estrategia de Educación para el Desarrollo (EPD)⁹ en el Ámbito Formal de la CV. Dicha estrategia pretende desarrollar una política pública en materia de Educación para el Desarrollo, impulsando prácticas inclusivas y transformadoras, que se vinculen con otras prioridades de la cooperación valenciana.

Principales conclusiones

La Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación es resultado de la plasmación estructural e institucional de unos valores normativos presentes en las instituciones de autogobierno y en la sociedad valenciana. Se podría afirmar que las actuaciones institucionales se encaminan a su conversión en la “Fábrica Normativa” del gobierno de la Generalitat, cuya finalidad consiste en generar nuevos valores y políticas públicas legitimadoras y, de forma destacada, el área de Cooperación al Desarrollo, tal como se puede comprobar en la tabla resumen 1.

Tabla 1. Resumen de las principales iniciativas impulsadas por la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación, Cooperación y Solidaridad

Iniciativas en materia de Cooperación/Universidad
Reuniones periódicas con agentes sociales y políticos valencianos
Participación de los altos cargos en los diferentes foros
Derogación del Decreto 135/2010
Reforma del Consejo de Cooperación
Difusión y transversalización activa de los ODS
Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Cooperación y Desarrollo Sostenible
Firma de convenios en materia de cooperación con las universidades
Estrategia de Educación para el Desarrollo (EPD)
Creación de cinco cátedras universitarias de cooperación al desarrollo
Difusión de conocimiento experto: la universidad de verano, la universidad de otoño, jornadas de difusión de los ODS

Fuente: *Elaboración propia.*

⁸ <http://www.transparencia.gva.es/ca/web/cooperacion/conferencia-estrategica-de-cooperacion>

⁹ Para más información referente a EPD, véase: <http://www.transparencia.gva.es/documents/162284683/162791435/ESTRATEGIA+EPD+final.pdf/3e31ccf9-3923-478f-9f3b-4cbcef6efd89>

Esta forma de actuar responde a una estrategia de reparación y mejora de la legitimidad de la institución autonómica en su conjunto, al dar entidad propia a valores como la transparencia, la participación, la responsabilidad social, el fomento del autogobierno y la cooperación, dando especial protagonismo a las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana, como actores y canalizadores indiscutibles de las Ayudas a la Cooperación, de la sensibilización ciudadana; además de la creación y transferencia de conocimientos y tecnologías aplicados a estas políticas. En el contexto de gobernanza actual, las políticas públicas de cooperación y solidaridad pretenden reforzar los vínculos con los actores internacionales, el Gobierno de España, las entidades locales, el tercer sector, las empresas y los agentes de la economía social para participar activamente de la política de cooperación de la Generalitat.

Bibliografía

- ARIAS, S. y SIMÓN, A. (2004): *Las estructuras solidarias de las universidades españolas*, UAM, Madrid.
- BATALLER, F. y JORDÁN, J. (2013): “La política comercial y de cooperación de la UE”, en J. Jordán (coord.), *Economía de la Unión Europea*, Civitas, Pamplona, pp. 483-508.
- BELMONTE, I. (2014): “La transparencia, el buen gobierno y la rendición de cuentas”, en J. M. Canales y J. Sanmartín (eds.), *Introducción a la Ciencia Política*, Universitat, Madrid, pp. 347-360.
- CVONGD (2015): Análisis proyecto de presupuestos Generalitat Valenciana. Disponible en: http://www.cvongd.org/ficheros/documentos/141031_analisis_del_proyecto_de_presupuestos_2015.pdf. Última consulta, 14/12/2016.
- DELLA PORTA, D. (2001): “Los actores de la corrupción: políticos de negocios en Italia”, *Gestión y análisis de Políticas Públicas*, 21, mayo/agosto, pp. 23-34.
- DIMAGGIO, P. (1988): “Interest and Agency in Institutional Theory”, en L. Zucker, (ed.), *Institutional patterns and organizations: Culture and environment*, MA, Ballinger, Cambridge, pp. 3-21.
- DIMAGGIO, P. y POWELL, W. (1983): “The iron cage revisited: institutional isomorphism and collective rationality in Organizational Fields”, *American Sociological Review*, nº 48, abril/junio, pp. 147-160.
- (1991): *The new institutionalism in organizational analysis*, The University of Chicago Press, Chicago.
- GRANELL, F. (2006): “La política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea”, *Las políticas comunitarias: una visión interna*, (ICE), nº 831, julio-agosto, pp. 129-150.
- MAHONEY, J. (2000): “Path Dependence in Historical Sociology”, *Theory and Society*, nº 29, agosto/octubre, pp. 507-548.
- MARCH, J. y OLSEN, J. (1984): “The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life”, *The American Political Science Review*, nº 78, septiembre/diciembre, pp. 734-749.

- MARTÍNEZ, P. *et al.* (2006): *AOD Hoy. Discurso y Realidad*, CONGDE, Madrid.
- MEYER, J. y ROWAN, B. (1977): "Instituzionalized Organizations: formal structure as myth and ceremony", *American Journal of Sociology*, nº 83, septiembre/diciembre, pp. 340-363.
- MIRA-PERCEVAL, A. (2011): "Voto particular al Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes, relativo al informe especial sobre la revisión de los expedientes G001/2008 y G002/2008 de ayudas a la Cooperación", Sindicatura de Comptes: Informe Especial sobre la Revisión de los Expedientes G001/2008 y G002/2008 de Ayudas a la Cooperación de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía, realizado a petición de las Cortes Valencianas, de fecha 10 de noviembre de 2010, pp. 1-6. Disponible en: [http://www.sindicom.gva.es/web/informes.nsf/o/7E76F59C6840A27DC1257AAD002E1F32/\\$file/expedientes%20G001-2008%20i%20G002-2008.pdf](http://www.sindicom.gva.es/web/informes.nsf/o/7E76F59C6840A27DC1257AAD002E1F32/$file/expedientes%20G001-2008%20i%20G002-2008.pdf). Última consulta el 14/12/2016.
- PETERS, G. (2003): *Institutional Theory in Political Science. The 'New Institutionalism*, Pinter, Londres.
- PIERSON, P. (2000): "Increasing Returns, Path Dependence, and the Study of Politics", *American Political Science Review*, nº 94, junio/septiembre, pp. 251-267.
- PRESIDENCIA (2016): Seminari de govern. Estiu 2016. Disponible en: <http://www.gvaoberta.gva.es/documents/7843050/163487840/Compromisos+Torreveja+Valenci%C3%A0.pdf/c3350c9e-720b-46f8-ace9-e8352697ccb5?platform=hootsuite>. Última consulta el 14/09/2016.
- ROSANVALLON, P. (2010): *La legitimidad Democrática. Imparcialidad, reflexividad y proximidad*, Paidós, Barcelona.
- SELZNICK, P. (1996): "Institutionalism 'Old' and 'New'", *Administrative Science Quarterly*, nº 41, junio/septiembre, pp. 270-277.
- VICENTE, F. (2015): "Reflexiones sobre la función de control externo de la administración pública y la actividad judicial penal", *Auditoría Pública*, nº 66, noviembre-junio, pp. 13-18.

Fuentes legales consultadas

- COMUNITAT VALENCIANA (2015): Decreto 103/2015, de 7 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat. *Diario Oficial de la Comunitat Valenciana*, 08 de julio (7566), 21644-21656.
- (2015): Decreto 160/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación. *Diario Oficial de la Comunitat Valenciana*, 22 de septiembre (7620), 25800-25814.
- CONSELLERIA DE TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN (2016): Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Cooperación y Desarrollo Sostenible. Disponible en: <http://www.transparencia.gva.es/documents/162282364/163199929/Anteproyecto+post+informaci%C3%B3n+p%C3%ABblica/84b6c38b-0ef1-49cd-bb11-8708e9c95odd>. Última consulta 14/12/2016.